



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1096-2016-UNAP

Iquitos, 12 de setiembre de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 0393-2016-VRAC-UNAP, presentado el 06 de setiembre de 2016, por la vicerrectora académica, sobre autorización de viaje de docente;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector autorizar el viaje a la ciudad de Nuevo Chimbote - Ancash del 25 al 31 de octubre de 2016, de doña Judith Villacorta Vigo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para que participe como ponente en el I Congreso Internacional sobre "Calidad académica y acreditación de la Educación Superior Universitaria", organizado por la Universidad Nacional del Santa, que se realizará del 27 al 29 de octubre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar el viaje a la ciudad de Nuevo Chimbote – Ancash del 25 al 31 de octubre de 2016, de doña Judith Villacorta Vigo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Otorgar, a doña Judith Villacorta Vigo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Precisar que la docente mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Alba Júz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL